

**Señora Jefe
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-096993- -00005-0000

Fecha: 2008-10-28 12:35:49 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 5

**Re.: Expediente No. 07 96.993 .
Fase Nacional Solicitud de Patente PCT
a nombre de
SYNTHES GmbH
Código 011 – 378 – 608**

En relación con la solicitud contenida en el Expediente de la referencia y, en particular, con la solicitud de examen de patentabilidad radicada el día 24 de Septiembre de 2008, por medio del presente escrito me permito manifestarle:

1. Mi representada, la sociedad Synthes GmbH, me ha dado precisas instrucciones de modificar el Capítulo de Reivindicaciones de la presente solicitud.
2. En consecuencia, acompaño al presente escrito el texto de las nuevas reivindicaciones 1 – 20, que reemplaza las originalmente presentadas con la solicitud internacional PCT/US2006/006190.
3. Igualmente, acompaño el comprobante de pago por concepto de la tasa correspondiente a esta modificación, Recibo No. 85, 776

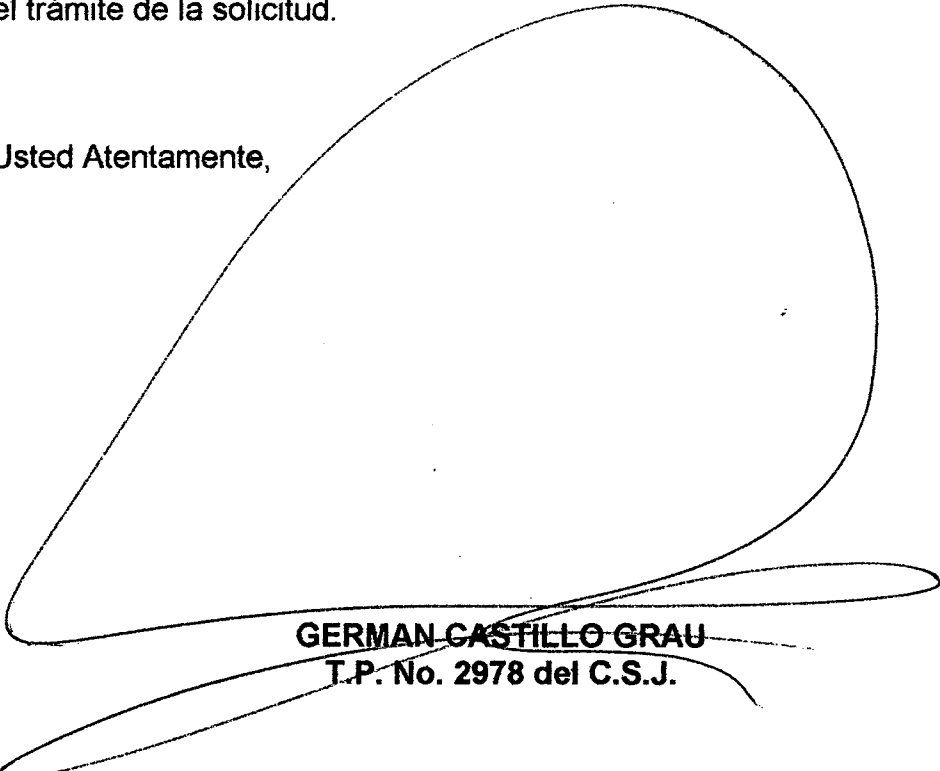
108
2

Castillo Grau & Asociados

ABOGADOS

Le solicito se sirva agregar este escrito y sus anexos al expediente y continuar con el trámite de la solicitud.

De Usted Atentamente,



GERMAN CASTILLO GRAU
T.P. No. 2978 del C.S.J.

LISTA DE REIVINDICACIONES

Lo que se reivindica es:

1. Un dispositivo para contener material dentro del hueso que comprende:
un elemento de barrera configurado y adaptado para insertarlo dentro del hueso, el cual elemento de barrera tiene superficies interna y externa, la cual superficie interna define un espacio,
en donde el elemento de barrera es capaz de impedir que el fluido que ocupa el espacio pase de la superficie interna a la superficie externa, y el elemento de barrera comprende un polímero de poliuretano basado en por lo menos un elemento del grupo compuesto por caprolactona y Pluronic, de manera que el elemento de barrera es capaz de degradarse en sustancias biológicamente compatibles *in vivo*.
2. El dispositivo tal como se define en la reivindicación 1, en donde el material flexible comprende un plastificador.
3. El dispositivo tal como se define en la reivindicación 2, en donde el material flexible es un material reabsorbible.
4. El dispositivo tal como se define en la reivindicación 3, en donde el material flexible tiene alta elongación.
5. El dispositivo tal como se define en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el material flexible tiene una elongación en el punto de ruptura de entre cerca de 1000 por ciento y cerca de 2000 por ciento.
6. El dispositivo tal como se define en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el material flexible tiene un módulo de Young de entre cerca de 10 MPa y cerca de 100 MPa.
7. El dispositivo tal como se define en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el material flexible tiene una resistencia a la tensión en el punto de ruptura de entre cerca de 5 y cerca de 100 MPa.
8. El dispositivo tal como se define en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el elemento de barrera comprende una pluralidad de capas.
9. El dispositivo tal como se define en la reivindicación 8, en donde el elemento de barrera tiene una resistencia a la tensión de entre cerca de 15 y 50 MPa,

110
4

10. El dispositivo tal como se define en la reivindicación 9, en donde el elemento de barrera tiene una resistencia a la tensión de entre cerca de 25 MPa y cerca de 35 MPa.
11. El dispositivo tal como se define en las reivindicaciones 8 y 9, en donde el elemento de barrera tiene un módulo de Young de entre cerca de 5 MPa y cerca de 30 MPa.
12. El dispositivo tal como se define en la reivindicación 11, en donde el elemento de barrera tiene un módulo de Young de entre cerca de 15 MPa y cerca de 25 MPa.
13. El dispositivo tal como se define en las reivindicaciones 11 y 12, en donde el elemento de barrera tiene una elongación en el punto de ruptura de entre cerca de 600 por ciento y 1000 por ciento.
14. El dispositivo tal como se define en la reivindicación 13, en donde el elemento de barrera tiene una elongación en el punto de ruptura de entre cerca de 850 por ciento y 950 por ciento.
15. El dispositivo tal como se define en las reivindicaciones 13 y 14, en donde el elemento de barrera tiene un peso molecular promedio de entre cerca de 100.000 y cerca de 200.000 dalton.
16. El dispositivo tal como se define en la reivindicación 15, en donde el elemento de barrera tiene un peso molecular promedio de entre cerca de 150.000 y cerca de 190.000 dalton.
17. El dispositivo tal como se define en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el elemento de barrera tiene masa y la masa se degrada *in vivo* después de que el dispositivo está implantado dentro del hueso.
18. El dispositivo tal como se define en la reivindicación 17, en donde más de cerca de 60 por ciento de la masa se degrada después de cerca de 2 semanas de degradación *in vivo*.
19. El dispositivo tal como se define en la reivindicación 18, en donde el elemento de barrera tiene un grosor de cerca de 0.5 mm.
20. El dispositivo tal como se define en la reivindicación 19, en donde la masa se degrada *in vivo* produciendo bióxido de carbono, agua y diamina.

111
5

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 8 - 85,176
FECHA : OCTUBRE 28 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-096993- -00005-0000

Fecha: 2008-10-28 12:35:49 Dep. 2020 NUECREACIONI
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 5

Ri

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CASTILLO GRAU Y ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	99379490	28/10/2008	1,038,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
12		MARCAS Y LENAS COMERCIALES	103,000.00
		TOTAL :	\$ 103,000.00

SON: CIENTO TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL ASUNTO No.

